



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

66

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021).
= 3 FEB 2021

Ref. Ejecutivo No. 2018-0176.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 65), en la suma de \$1'063.500,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme se ordenara en el ordinal segundo del auto del 13 de marzo de 2020 (fl. 64).

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>12</u></p> <p>Hoy <u>11 4 FEB 2021</u></p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES</p>

Rago/